Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. 45784269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 02 de Febrero del año 2022.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar LAS CERTIFICACIONES DE AMPLIACIONES DE SALDOS DE CAJA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y TRANSFERECIAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO, correspondiente al mes de **ENERO** del Ejercicio fiscal 2022, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPAN - DIRECTOR DAFIM

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPAN - ALCALDE MUNICIPAL

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 02 de Febrero del año 2022.

A.

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Maza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar LAS CERTIFICACIONES DE LAS AMPLIACIONES DE SALDOS DE CAJA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO, correspondiente al mes de **ENERO** del ejercicio fiscal 2022. De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DIRECTOR DAFIM
TOTONICAPAN

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
ALCALDE MUNICIPAL
TOTONICAPAN

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 09/02/2022
Hora: 08:46:42
R00816414.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/01/2022 al 31/01/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente: 2640	**Fecha de aprobación:** 19/01/2022	**Documento de respaldo:**	ACTA 02-2022 PUNTO 9no
15 00 001 002 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	18,416.32
12 01 001 001 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	859.20
18 01 001 001 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	1,718.40
15 00 001 002 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	20,993.92	0.00
	Totales:	**20,993.92**	**20,993.92**
No. Expediente: 2641	**Fecha de aprobación:** 28/01/2022	**Documento de respaldo:**	ACTA 004-2022PUNTO 5T(
23 00 001 008 000 024 22-0101-0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAI	0.00	3,000.00
12 01 001 001 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANE	3,000.00	0.00
15 00 001 002 000 024 22-0101-0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAI	0.00	6,000.00
14 01 001 003 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	41,064.00
15 00 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	90,528.00
15 00 001 002 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	77,934.08	0.00
18 01 001 001 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	75,709.80	0.00
23 00 001 008 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	60,000.00
12 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	44,064.00
18 01 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	82,128.00	0.00
23 00 001 008 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANE	3,000.00	0.00
15 00 001 002 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANE	6,000.00	0.00
18 01 001 001 000 024 22-0101-0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAI	0.00	3,000.00
14 01 001 003 000 024 22-0101-0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAI	0.00	3,000.00
14 01 001 003 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	41,064.00	0.00
15 00 001 001 000 024 22-0101-0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAI	0.00	6,000.00
15 00 001 002 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	77,934.08
18 01 001 001 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANE	3,000.00	0.00
18 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	157,837.80
14 01 001 003 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANE	3,000.00	0.00
23 00 001 008 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	60,000.00	0.00
12 01 001 001 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	41,064.00	0.00
15 00 001 001 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANE	6,000.00	0.00
15 00 001 001 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	90,528.00	0.00
	Totales:	**492,427.88**	**492,427.88**
No. Expediente: 2642	**Fecha de aprobación:** 28/01/2022	**Documento de respaldo:**	ACTA 004-2022 PUNTO 6tc
01 00 000 005 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	65,496.00
01 00 000 005 000 024 31-0151-0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAI	0.00	3,000.00
01 00 000 005 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANE	3,000.00	0.00
01 00 000 005 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	65,496.00	0.00
	Totales:	**68,496.00**	**68,496.00**
	Total General:	**581,917.80**	**581,917.80**

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 002-2022. De fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, la que copiada en su punto NOVENO dice: ----------

NOVENO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 01-2,022, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **PRIMERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 20,993.92); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **PRIMERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **PRIMERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que asciende a la suma de: **VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 20,993.92)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
15	00	001	002	000	0808	011	22 0101 0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 20,993.92
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 20,993.92

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
15	00	001	002	000	0808	042	22 0101 0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. 18,416.32
12	01	001	001	000	0808	042	22 0101 0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. 859.20
18	01	001	001	000	0808	042	22 0101 0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. 1,718.40
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 20,993.92

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos. ----------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a **diecinueve días del mes de enero** ***del año dos mil veintidós.*** ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 004-2022. De fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, la que copiada en su punto QUINTO dice: ----

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 02-2,022, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: COMPLEMENTO PERSONA AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL Y PERSONAL POR CONTRARO. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **SEGUNDA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 492,427.88) ; CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **SEGUNDA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **SEGUNDA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **SEGUNDA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 492,427.88)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
12	01	001	001	00	0808	015	22 0101 0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 3,000.00
15	00	001	002	00	0808	011	22 0101 0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 77,934.08
18	01	001	001	000	0808	011	22 0101 0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 75,709.80
18	01	001	001	000	0808	029	22 0101 0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. 82,128.00
23	00	001	008	000	0808	015	22 0101 0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 3,000.00
15	00	001	002	000	0808	015	22 0101 0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 6,000.00
14	01	001	003	000	0808	011	22 0101 0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 41,064.00
18	01	001	001	000	0808	015	22 0101 0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 3,000.00
14	01	001	003	000	0808	015	22 0101 0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 3,000.00
23	00	001	008	000	0808	011	22 0101 0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 60,000.00
12	01	001	001	000	0808	011	22 0101 0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 41,064.00
15	00	001	001	000	0808	015	22 0101 0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 6,000.00
15	00	001	001	000	0808	011	22 0101 0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 90,528.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 492,427.88

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
23	00	001	008	000	0808	024	22 0101 0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. 3,000.00
15	00	001	002	000	0808	024	22 0101 0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. 6,000.00

14	01	001	003	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. 41,064.00
15	00	001	001	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. 90.528.00
23	00	001	008	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. 60.000.00
12	01	001	001	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. 44.064.00
18	01	001	001	000	0808	024	22 0101 0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. 3.000.00
14	01	001	003	000	0808	024	22 0101 0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. 3.000.00
15	00	001	001	000	0808	024	22 0101 0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. 6.000.00
15	00	001	002	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. 77.934.08
18	01	001	001	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. 157.837.80
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 492,427.88

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ------ ----------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello a veintisiete días del mes de enero ***del año dos mil veintidós.*** ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.

Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 004-2022. De fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, la que copiada en su punto SEXTO dice: ----

SEXTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 03-2,022, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: COMPLEMENTO PERSONA AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL Y PERSONAL POR CONTRATO. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 68,496.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que asciende a la suma de: **SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 68,496.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
01	00	000	005	000	0808	015	31 0151 0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 3,000.00
01	00	000	005	000	0808	011	31 0151 0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 65,496.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 68,496.00

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
01	00	000	005	000	0808	022	31 0151 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. 65,496.00
01	00	000	005	000	0808	024	31 0151 0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. 3,000.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 68,496.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ------ ----------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello a veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. **----------**

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.